

10091, OLLETA I, 10 CUADRICULAS MINERAS, CACERES

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 19' 20"	39º 26' 40"
2	6º 19' 00"	39º 26' 40"
3	6º 19' 00"	39º 26' 00"
4	6º 18' 40"	39º 26' 00"
5	6º 18' 40"	39º 25' 20"
6	6º 20' 00"	39º 25' 20"
7	6º 20' 00"	39º 26' 00"
8	6º 19' 20"	39º 26' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres, a dieciocho de abril de dos mil uno.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre notificación de resolución relativa a Tasación Pericial Contradicitoria n.º 7/99.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el ANEXO I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente

al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas en

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Sección de Relaciones con los Contribuyentes.

Paseo de Roma, s/n.

06800-Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 14 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, FELIX ALVAREZ AGUAS.

**A N E X O I**

Contribuyentes: Juan Carlos González Pérez.

Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 43.

C.P.: 06800 Mérida.

Municipio: Mérida.

Provincia: Badajoz.

En relación con la Tasación Pericial Contradicitoria n.º 7/99 (cítense al contestar), y de conformidad con la regla 2.º del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se le concede un plazo de quince días para que proceda al nombramiento de un Perito que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar, pues el que en su día designó, don Miguel Muñoz Maraver, ha presentado escrito renunciando a su nombramiento.

Asimismo, se le advierte que según la regla 3.º del mencionado precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer la designación del Perito, se entenderá la conformidad del interesado con el valor comprobado.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre resolución de archivo, recaída en el expediente SI-99-0675-1, del que es titular la empresa S.T. Luso Hispano.**

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de

la Resolución recaída en el expediente SI-99-0675-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la línea de Implantación de Sistemas de Calidad, catalogado con el n.º SI-99-0675-1, considerándole desistido en su petición.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, JAIME RUIZ PEÑA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

---

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre petición de documentación a Zamorano Toro, M.ª Inmaculada, recaída en el expediente SI-99-0685-1.**

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de petición de documentación a Zamorano Toro, M.ª Inmaculada, interesada en el expediente SI-99-0685-1, sobre concesión de subvención acogida a la línea de Servicios Informáticos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación a su expediente acogido a la línea de Servicios de Información Empresarial catalogado con el n.º SI-99-685-1, y para completar el estudio del mismo, deberá aportarnos la documentación que se indica a continuación:

Factura proforma detallada de la inversión a realizar, donde se especifiquen las características técnicas de los equipos a adquirir y se desglose claramente entre los importes correspondientes a hardware y los específicos de software, así como el desglose correspondiente a la partida Instalación y Formación (en original)».

Remitir a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.—Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.— Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma».

Mérida, a 14 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO de 10 de noviembre de 2000, sobre rehabilitación y adecuación para casa rural. Situación: Finca «La Fraila». Promotor: María Rosario Vicario Mille, en Mata de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y adecuación para casa rural. Situación: Finca «La Fraila». Promotor: María Rosario Vicario Mille. Mata de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.